

ACTA CIRCUNSTANCIADA. FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2015
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (Trece) horas del día miércoles 16 (Dieciséis) del mes de diciembre del año 2015 (Dos mil quince), y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Niños Héroes N°2409, en la Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se reúne el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**, conformado por los C.C.: Lic. María Teresa Arellano Padilla, Auditora Especial; Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos; L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración, L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios; y C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Administración; todos ellos en su calidad de titulares, reunidos para emitir el **FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2015 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”**. - - -

Se hace el correspondiente análisis de la documentación relativa a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes

acreditados, con el propósito de emitir el respectivo Fallo de Adjudicación; previo a realizar lo anterior se plasman los siguientes: - - - - -

ANTECEDENTES:

1.- El día lunes 14 (Catorce) de diciembre de 2015 (Dos mil quince), a las 13:00 (Trece) horas del día, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura pública de propuestas económicas, donde se procedió a dar lectura pública de las económicas ofertadas por los participantes. Cabe destacar, que se recibieron sobres por parte de 02 (Dos) interesados:- - - - -

a) **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.** quien presentó una oferta económica para las Rav4 por la cantidad total de \$3'229,050.00 (Tres millones, doscientos veintinueve mil, cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido en modelos 2016 (Dos mil dieciséis) y por los Yaris una cantidad total de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil, pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido en modelos 2016 (Dos mil dieciséis).- - - - -

b) **OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.** quien presentó una oferta económica para las Rav4 por la cantidad total de \$3'229,050.00 (Tres millones, doscientos veintinueve mil, cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido en modelos 2016 (Dos mil dieciséis) y por los Yaris una cantidad total de \$1'004,500.00 (Un millón, cuatro mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido en modelos 2016 (Dos mil dieciséis).- - - - -

2.- Una vez analizadas las propuestas técnicas que presentaron los participantes, y dada la diferencia existente entre las propuestas económicas presentadas para la misma partida de los Yaris, resulta ser, que **OZ**

AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. incumplió al ofrecer un modelo distinto al solicitado en las bases de esta Licitación Pública; por lo que continuando con el análisis de los valores agregados, condiciones de venta y demás conceptos a considerar para encontrar una diferencia entre las propuestas técnicas, ya que presentaron igualdad de ofertas económicas para participar por las Rav4; encontramos que: - - - - -

VALORES AGREGADOS OFERTADOS	
DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.	OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.
Tiempo de entrega: Apegado a bases.	Tiempo de entrega: inmediata.
Forma de pago: contado contra recibo.	Forma de pago: crédito 30 días.
Tanque de Gasolina lleno.	Tanque de Gasolina lleno.
Kit de herramientas: (extintor, spray parcha llantas de emergencia, cables pasa corrientes, llaves, pinzas, guantes, impermeable, triángulo fluorescente).	Kit de herramientas: (extintor, spray parcha llantas de emergencia, cables pasa corrientes, llaves, pinzas, desarmador, guantes, impermeable, triángulo fluorescente, linterna LED recargable).
Protección del programa de robo de partes. El cliente sólo paga 40% del costo de la pieza tanto interior como exterior y la distribuidora absorbe el 60% del costo.	
Asistencia vial durante 3 años o 60mil kilómetros.	Asistencia vial durante 3 años o 60mil kilómetros. Auxilio vial, gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.
Servicio Valuadores Presenciales en caso de siniestro.	
Precio otorgado y sostenido a partir de 3 unidades.	
	Garantía contra corrosión. 5 años sin límite de kilómetros.
	Tapetes originales.
	2 llaveros por vehículo.
	Botella de tinto.
	Inscripción al programa cliente consentido.

3.- Es por lo anterior que el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO realiza las siguientes: - - - - -

PROPUESTAS Y RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

El análisis del contenido de las propuestas técnicas y económicas, documentos presentados por los participantes, así como las condiciones de venta, precio, valores agregados y demás notas relevantes comparadas con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de esta Licitación Pública, resulta necesario realizar los siguientes razonamientos:- - - - -

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, Desincorporación de Bienes Propiedad de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realizó el análisis de las propuestas técnicas y económicas, valores agregados, condiciones de venta y demás datos presentados dentro de sus propuestas para poder emitir una propuesta de fallo.- - - - -

SEGUNDO.- Como se puede apreciar en las ofertas económicas para las camionetas Rav4, existe igualdad en precios cotizados, así como igualdad en las condiciones de venta y garantías ofrecidas por los distribuidores de la marca Toyota; por lo tanto, ambas propuestas técnicas cumplen con lo solicitado en las bases de esta licitación; y también se debe considerar que lo que se busca con licitar los procesos de adquisiciones es buscar ejercer el

presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.-----

TERCERO.- Con apego en lo señalado en los puntos 8 en sus incisos a) y g) y punto 15 inciso a), de las bases de la Licitación Pública que nos ocupa, que establecen lo siguiente: -----

“8. Criterios para la evaluación y adjudicación:...

a) Apego a las especificaciones establecidas en estas bases.

...

g) En caso de que existan coincidencias en las ofertas económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, Desincorporación de Bienes Propiedad de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, decidirá lo conducente en base al principio de equidad, procurando siempre un mayor beneficio para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, o cualquier otro medio que transparente el fallo.”

15. Declaración de convocatoria pública o de partida desierta:

a) Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.”

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO propone el siguiente fallo: -----

a) Para la camioneta Chevrolet Silverado no se presentó ninguna cotización, esta partida se declare desierta.-----

- b) Para los 5 vehículos Toyota Yaris, 2016, automáticos, versión austera, sedán, le sean adjudicados al participante **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.** por haberse apegado al modelo solicitado en las bases de esta licitación. - - - - -

- c) Para las 10 camionetas Toyota Rav4, 2016, versión LE, se adjudiquen en partes iguales entre los dos participantes de la marca; toda vez que presentaron la misma postura económica ya que los valores agregados y demás condiciones de venta en la que se diferencian, no representan un mayor beneficio para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para optar por uno u otro.- - - - -

Una vez expuestos los razonamientos técnicos y jurídicos emitidos por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, analizados y valorados todos los documentos presentados en las propuestas y razonamientos jurídicos por el suscrito Auditor Superior del Estado de Jalisco, llega a la conclusión del siguiente - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco es competente para fallar y resolver sobre la presente la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2015 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”** de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 11 fracción IX; 34 fracciones I, III y XXV; Transitorio Octavo todos de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 7º, fracciones I, II y XIV; artículo 8º, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como aplicar las políticas de austeridad y ahorro establecidas en los artículos 8º, 16, 17 y demás relativos aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

SEGUNDO.- Con apego en lo dispuesto por las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2015 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”**, así como basándonos en todos los documentos y elementos presentados por los participantes acreditados, en las propuestas tanto técnicas como económicas; tomando en cuenta el análisis comparativo realizado por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO; considerando el argumento esgrimido en el punto Tercero de PROPUESTAS Y RAZONAMIENTOS JURÍDICOS plasmado párrafos arriba y tomando en cuenta lo establecido en la convocatoria y en aras de ejercer el presupuesto bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como aplicando la política de austeridad y ahorro que establece la referida Ley, el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con las facultades indelegables que le confiere el artículo 8º, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco determina el siguiente: - - - - -

F A L L O:

PRIMERO.- La LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2015 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS” se adjudica de la siguiente manera: - - - - -

- 1) La partida de la camioneta Chevrolet Silverado se declara desierta. - - - - -

- 2) La partida de los 05 (Cinco) vehículos Toyota Yaris, 2016, automáticos, versión austera, sedán, le son adjudicados al participante DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. por la cantidad total de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil, pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. - - - - -

- 3) La partida de las 10 (Diez) camionetas Toyota Rav4, 2016, versión LE, se adjudica de la siguiente manera: - - - - -
 - a. 05 (Cinco) camionetas Toyota Rav4, 2016, versión LE, se le adjudican al participante OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. por la cantidad total de \$1'614,525.00 (Un millón, seiscientos catorce mil, quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. - - - - -

 - b. 05 (Cinco) camionetas Toyota Rav4, 2016, versión LE, se le adjudican al participante DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. por la cantidad total de \$1'614,525.00 (Un millón, seiscientos catorce mil, quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. - - - - -

SEGUNDO.- Publíquese el presente fallo en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese a los participantes ganadores en forma personal o a través del correo electrónico proporcionado. - - - - -

Con lo anterior, se da por terminada la reunión siendo las 13:25 (Trece horas con veinticinco minutos) del mismo día de su inicio, firmándola quienes intervinieron en ella y quisieron hacerlo.-----

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. María Teresa Arellano Padilla
Auditora Especial de
Cumplimiento Financiero

Lic. Jorge Villanueva Jiménez
Director de Auditoría a los Poderes del
Estado y Organismos Públicos Autónomos

L.C.P. José De J. Trejo Juárez
Director General de Administración

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández
Director de Auditoría a Municipios

C. Diego Rafael Zepeda Pérez
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales